

- **Mecanismos para la atención al ciudadano:**

SEDE PRINCIPAL

- Para cualquier solicitud requerida por parte de un usuario o entidad podrá contactarnos a través de:
 - Dirección de correspondencia física: Vía palma Seca Rozo Kilómetro 5 + 200 mts margen izquierda
 - Horario de atención: 8:00 a.m. a 12m y de 2:00 a 5:00 p.m.
 - Línea Amiga del Servicio 018000 423 711 o exclusiva celular 301 265 55 57.
 - Datos de contacto de nuestras regionales: <https://interaseo.com.co/contacto/>
 - Correos electrónicos para notificaciones judiciales: notificaciones@interaseo.com.co
 - Correo electrónico para servicio al cliente: servicioalcliente@interaseo.com.co
 - Radicación de PQRS en nuestro sitio web a través de las oficinas virtuales (seleccionando la opción del municipio) ubicadas en “Contacto”: <https://interaseo.com.co/contacto/>
<https://pqrsweb.sgsas.co/Cliente.Presentacion/radicacion.aspx>
 - Donde estamos: <https://interaseo.com.co/donde-estamos/>
- **Directorio de entidades de vigilancia y control:**
 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): www.superservicios.gov.co
 - Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico: www.cra.gov.co
- **Directorio agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés:**
 - Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – Andesco. www.andesco.org.co
- **Trámites y Servicios:**
 - **Proceso de atención al usuario:**
 - Los usuarios podrán radicar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes a través de los siguientes canales de atención sin costo alguno:
 - Para las solicitudes no relacionadas con la prestación del servicio, podrá acceder a la sección “Contáctenos” y realizar la petición en el formato de contacto dispuesto <https://interaseo.com.co/contacto/>
 - Luego de radicada la solicitud se aplicarán los tiempos de gestión determinados por la Ley 1437 de 2011.
- **Instrumentos de gestión de información pública:**
 - Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado

- En caso de presentarse alguna inconformidad de la presentación del servicio, podrá realizar la presentación de una petición, queja o reclamo en los canales señalados para las mismas y los recursos correspondientes, luego de agotados los trámites ante el prestador, el usuario podrá realizar la respectiva solicitud para hacer valer sus derechos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.